

V12- 25/05/2026

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO- OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO procede a fijar el presente **AVISO** en la página web institucional y en la cartelera de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código General Disciplinario, teniendo en cuenta que la actuación disciplinaria tuvo origen en una queja anónima, respecto de la cual no se cuenta con dirección física o electrónica para efectuar la comunicación de manera directa.

ASUNTO: AVISO- Comunicación auto de archivo CID-04-2026

Para efectos de la identificación de la actuación por parte del quejoso anónimo, se informa que esta tuvo origen en la queja radicada ante la Procuraduría General de la Nación bajo el No. E-2025-521405, el siete (7) de octubre de 2025, a través de la Ventanilla de la Sede Electrónica de dicha entidad, mediante la cual se solicitó revisión técnica y se formuló denuncia disciplinaria relacionada con un concepto técnico emitido en el marco de un proceso de evaluación ambiental adelantado en CORPONARIÑO, respecto del cual se cuestionó su imparcialidad, rigor técnico y sustento. Sin embargo, la indagación previa permite determinar que la queja va dirigida en contra de persona que no hace parte de la planta de personal de CORPONARIÑO.

Se comunica que, mediante Auto de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026), la Oficina de Control Interno Disciplinario de CORPONARIÑO dispuso **ORDENAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la indagación previa adelantada bajo el radicado CID-04-2026, de conformidad con las razones expuestas en la referida providencia.

De conformidad con lo previsto en el párrafo primero del artículo 110 y los artículos 129, 131, 132 y 134 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, se informa que contra la decisión de archivo procede el recurso de apelación, el cual deberá interponerse y sustentarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presente comunicación.

La providencia y el expediente se encuentran a disposición para su consulta en la Oficina de Control Interno Disciplinario de CORPONARIÑO, ubicada en la sede central de la Corporación en San Juan de Pasto, calle 25 no. 7 este - 84 finca Lope vía La Carolina. El recurso, de ser procedente, podrá presentarse por escrito ante esta Oficina o remitirse al correo electrónico institucional cid@corponarino.gov.co.

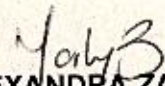


SC-CER136503

V12- 25/05/2026

Para efectos de la comunicación, el presente aviso se fija en la página web y en la cartelera de la Oficina de Control Interno Disciplinario de CORPONARIÑO el día 16 de octubre de 2026, a las 07:30am dejando constancia de su fijación y posterior des fijación.

Atentamente


MARLY ALEXANDRA ZAMBRANO SÁNCHEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Proyecto: Jaime C.F

Revisó: n.a

Aprobó: n.a

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original Jurídica

1° Copia: Expediente

2° Copia: Archivo